RESOLUCIÓN No. 00013048
(05/10/2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023"

EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, modificado por el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere contratar el "***ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*"**, para lo cual, mediante solicitud de contratación debidamente radicada, la Subgerencia de Análisis y Diagnostico y el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue debidamente incluida en los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que se cuentan con los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen con ocasión del presente proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023 hasta por un monto de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.280.000.000), incluido IVA** y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera distribuidos así:

PROYECTO DE INVERSIÓN		**ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**			
Código BPIN		**2019011000086**			
CDP No	**RUBRO**	**RECURSO**	**OBJETO**	**VR. CDP**	**VR. AFECTADO**
15323	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E	Nación-10	23PAA-0005-BS ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS	$1.700.000.000	$1.280.000.000

	INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL		DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO		
TOTAL				**$1.700.000.000**	**$1.280.000.000**

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el día 18 de agosto de 2023 en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26470703&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso No GC-CM-114-2023, es decir, del día 18 de agosto al 28 de agosto de 2023, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al mismo, se presentaron las observaciones formuladas por las empresas: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS, GRUPO M&M y ESTUDIO TERRITORIOS SAS., las cuales fueron analizadas, resueltas y publicadas a través de la plataforma SECOP II el día 31 de agosto de 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso no se encuentra dentro de las condiciones para limitación a MIPYME.

Que mediante Resolución No. 00011313 del 7 de septiembre del 2023, se dio apertura formal al proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, cuyo objeto es el "*ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*", fecha en la que igualmente se publicó el pliego de condiciones definitivo y los anexos correspondientes en la plataforma SECOP II.

Que el día 13 de septiembre de 2023 mediante Adenda No 1 se llevó a cabo la modifican y aclaración de las condiciones contempladas en el numeral 3.3.2.2 "*Experiencia específica*", del

RESOLUCIÓN No. 00013048
(05/10/2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023"

Pliego de Condiciones, de conformidad con las consideraciones expuestas y resueltas mediante documento de Respuesta a Observaciones de fecha 12 de septiembre de 2023.

Que el día 15 de septiembre de 2023, se cumplió el terminó para presentar ofertas, dando como resultado la presentación de las siguientes ofertas por parte de los siguientes proponentes:

NO.	PROPONENTE
1	CONSORCIO CEYET ICA
2	TCI SAS
3	CSC FARAWAY
4	CONSORCIO CONSULTORÍA GEC
5	CONSORCIO ANDRÓMEDA
6	CONSORCIO HIDROREDES 2023

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el ICA, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, y se dispuso del traslado del informe evaluador, respecto del cual se presentaron requerimientos de subsanación en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

Que el informe de verificación y evaluación de la oferta permaneció a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II durante el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día 22 al 27 de septiembre de 2023, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimarán pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por cada evaluador.

Que, durante el término de traslado del Informe de Evaluación, se recibieron subsanaciones y objeciones por parte de los proponentes requeridos, dando como resultado el análisis y elaboración del Informe Final de Evaluación, que fue objeto de publicación y traslado vía SECOP el día 3 de octubre de 2023, conforme el siguiente resultado:

RESULTADO INFORME REQUISITOS HABILITANTES

COMITÉ EVALUADOR GC-CM-114-2023 CONSULTORIA DE REDES					
ITEM	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN TÉCNICA RECHAZADO / CUMPLE**	**EVALUACIÓN FINANCIERA/ RECHAZADO/CUMPLE**	**EVALUACIÓN JURÍDICA/ RECHAZADO/CUMPLE**	**RESULTADO RECHAZADO/HABILITADO**
1	CONSORCIO CEYET ICA	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

2	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS - TCI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CSC FARAWAY	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO CONSULTORIA GEC	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO ANDROMEDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO HIDROREDES 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESULTADO CRITERIOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4		CRITERIO 5	TOTAL, PUNTOS
		Experiencia adicional a la mínima acreditada del proponente 30 PUNTOS	Experiencia adicional a la mínima de los especialistas 58,5 PUNTOS	Apoyo a la Industria Nacional 10 PUNTOS	Empresa o Emprendimiento de Mujeres 0.25 PTOS	Mipymes 0.25 PTOS	Personal en Condición de Discapacidad 1 PTO	
1	CONSORCIO CEYET ICA	21,6934347	0	10	0,25	0,25	1	**33,1934347**
2	TCI SAS	15,8309028	58,5	10	0	0,25	1	**85,5809028**
3	CSC FARAWAY	0	0	0	0	0	0	**0**
4	CONSORCIO CONSULTORIA GEC	0	0	0	0	0	0	**0**
5	CONSORCIO ANDROMEDA	17,6414997	30	10	0,25	0,25	1	**59,1414997**
6	CONSORCIO HIDROREDES 2023	15,2423226	58,5	10	0,25	0,25	1	**85,2423226**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NO.	PROPONENTE	RESULTADO/PUNTAJE
1	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS - TCI SAS	85,5
2	CONSORCIO HIDROREDES 2023	85,2
3	CONSORCIO ANDRÓMEDA	59,1
4	CONSORCIO CEYET ICA	33,1

Que, como resultado del informe de evaluación, el comité evaluador del proceso recomendó adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos habilitantes, el análisis efectuado por los miembros del comité a las mismas y el orden de elegibilidad, en forma unánime mediante **Acta No 031 de fecha 3 de octubre de 2023**

recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023 al proponente: TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS, con Nit. 900.027.116-8, representada legalmente por el señor MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO, identificado con cedula de ciudadanía No 79.400.909 expedida en Bogotá D.C., por el valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.279.590.757), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS APLICABLES. quien obtuvo un puntaje de 85,5 puntos.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos No **GC-CM-114-2023,** que tiene por objeto el: **"*ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO***", a la empresa **TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS**, con Nit. 900027116-8, representada legalmente por el señor **MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.400.909 expedida en Bogotá D.C., por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.279.590.757),** incluido el IVA, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15323 del 12 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. quien expidió la garantía de seriedad de la oferta con póliza N° CBC 100050096 ANEXO: 0, para lo pertinente en la Calle 33 No 68-24 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Gestión Contractual de la Entidad, la elaboración del contrato y la realización de los trámites de perfeccionamiento y la legalización del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los cinco (05) días de octubre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General

Proyectó. Luis Handerson Motta Escalante, Abogado Contratista, Grupo de Procesos de Selección Contractual
Revisó. Paula Andrea Cepeda – Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual
Revisó: Alejandro Otálvaro Uribe – Abogado Gerencia General
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica.